



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., catorce de julio del dos mil veintidós

Se informa a la memorialista que en este Despacho no se tiene conocimiento de trámite de proceso ejecutivo en contra de Wilton Andrés Giraldo Arias en favor de María Camila Giraldo Muñoz, Igualmente, se le reitera que en este Despacho, sólo se tramitó proceso de Investigación de Paternidad siendo demandado el citado; si bien el mismo culminó con fallo en que se declaró padre de María Camila y se fijó cuota de alimentos, ésta fue revisada en el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, tal como se le ha comunicado a través de autos anteriores, por lo tanto, se le reitera a la solicitante para que en lo sucesivo sus escritos los dirija al Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad y para el radicado 2009-00387.



Rama Judicial
NOTIFÍQUESE
República de Colombia

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74138177a682283c35942ea701b129aeede1fb0e1921831a9f18555d3e03d634**

Documento generado en 14/07/2022 09:36:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>